EL PRESIDENTE DEL CONCEJO TURBACO BOLÍVAR

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presentada por la señora **ROSANA SALGUEDO MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía **1050976249 de Turbaco** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Estudios: BACHILLER
- Experiencia laboral: un (01) año de experiencia laboral

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía y RUT.

Se expide la presente constancia en virtud del Decreto 1082 del 2015, dado a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024.

CRISTIAN DAVID CAÑATE ESPINOSA
Presidente del Concejo de Turbaco